

RESOLUCIÓN No 202206
**CORPORACION ACADEMICA PARA EL ESTUDIO DE LAS PATOLOGIAS
TROPICALES**

Por la cual se realiza una convocatoria pública para la actualización del banco de hojas de vida de profesores cátedra investigación de la Corporación Académica para el Estudio de las Patologías Tropicales

EL COMITÉ CIENTIFICO DE LA CORPORACION ACADEMICA PARA EL ESTUDIO DE LAS PATOLOGIAS TROPICALES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, se reunió el 31 de enero de 2022 y en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el parágrafo 2., artículo 5., capítulo II del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 "Por el cual se expide el estatuto del Profesor de cátedra", y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, literal b. consagra como uno de los requisitos para contratar profesores de cátedra, es estar incluido en la base de datos conformada en cada dependencia.
2. Que el literal b), del artículo 5 de la citada disposición señala que corresponde a la dependencia reglamentar la convocatoria pública para dichos efectos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar convocatoria pública para actualizar el banco de hojas de vida de los profesores de cátedra de la Corporación Académica para el Estudio de Patologías Tropicales - CAEPT

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el perfil de los aspirantes del Banco de hojas de vida es: Profesional con título de pregrado para desempeñarse como profesor(a) de cátedra en actividades de investigación, según las necesidades de los grupos de investigación adscritos a la CAEPT.

PARÁGRAFO: Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la hoja de vida acompañada de los respectivos certificados, diplomas y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y la información suministrada en la hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO. Comisión Evaluadora: La revisión y evaluación de las hojas de vida de los aspirantes estará a cargo de una comisión de tres (3) profesores de los grupos adscritos a la CAEPT. Para esta convocatoria, dicha comisión está compuesta por: Sonia del Pilar Agudelo López (Grupo de Parasitología), Pilar Ximena Lizarazo Medina (Grupo de Ecología Microbiana y Bioprospección) y Nora Eugenia Restrepo Sánchez (Grupo Interdisciplinario de Estudios Moleculares).

ARTÍCULO CUARTO. Evaluación de las hojas de vida: La evaluación de las hojas de vida de los aspirantes se efectuará de acuerdo con los siguientes parámetros y tendrán un valor total de cien (100) puntos, discriminados así:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A. FORMACION ACADEMICA

1 Estudios de pregrado a nivel profesional y tecnológico Hasta 25 puntos

1.1. Formación profesional en carreras de 4 y 5 años	25
1.2. Formación tecnológica	15

2. Estudios de posgrado Hasta 15 puntos

2.1 Doctorado	15
2.2 Cursando Doctorado	13
2.3 Maestría	12
2.4 Cursando Maestría	10
2.3 Especialización	7

Nota: Los puntajes asignados no son sumatorios, se asignará por el título que genere mayor puntaje

3. Cursos de extensión y/o educación continuada Hasta 20 puntos

3.1. Más de 100 horas certificadas	20
3.2. Entre 50 y 99 horas certificadas	15
3.3. Entre 20 y 49 horas certificadas	10
3.4. Menos de 20 horas certificadas	7

B.EXPERIENCIA

4. Experiencia certificada en cátedra de investigación

Hasta 25 puntos

(Acá se toma en cuenta los contratos de cátedra que han tenido)

4.1. Entre 2 y 4 años de experiencia certificada	25
4.2. Entre 1 y 2 años de experiencia certificada	15
4.3. Menos de un año de experiencia certificada	10

5. Experiencia certificada en investigación

Hasta 15 puntos

5.1. Entre 2 y 4 años de experiencia certificada	15
5.2. Entre 1 y 2 años de experiencia certificada	10
5.3. Menos de un año de experiencia certificada	5

ARTÍCULO QUINTO: Cronograma:

Publicación de la convocatoria:	Febrero 14 de 2022
Recepción de hojas de vida*:	Del 14 de febrero al 14 de marzo de 2022
Evaluación de hojas de vida:	Del 15 al 31 de marzo de 2022
Publicación preliminar de resultados:	1 de abril 2022
Solicitud de aclaraciones y reclamaciones:	Del 1 al 5 de abril 2022
Publicación definitiva de resultados:	8 de abril de 2022

*EL formato de hoja de vida, podrá ser descargado del micrositio de la CAEPT (<https://bit.ly/3Kmoij9>) y esta con sus respectivos soportes se deben ser enviadas en formato PDF al correo electrónico comunicacionescpt@udea.edu.co

ARTÍCULO SEXTO. Puntaje mínimo para ser incluido en el Banco de Datos: 60 puntos.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 5, parágrafo 2 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003

Medellín, febrero 14 de 2022.



CARLOS ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director